

dedicarse libremente ala veura del por mayor.  
y menor de los artículos de consumo no subarados,  
pagando unicamente los derechos señalados por  
la N.ª Instrucción de un real cédula ochenta y cinco  
la venditores al por menor, y para la recobrecion  
de otros derechos y q. puedan ingresarse en la  
Caja de Contribuciones, Comisionaron sus mercedes  
para el ramo de Carnes a D. Jose Maria Acuña,  
para el de vino y vinagre a Maria Salinas  
para el de Aceite al Diputado Pedro Maria J.  
el de Tabaco a D. Juan Pedro Sanchez y para las  
tiendas y demas generos extrangeros y del pais  
a D. Jose Maria Manrique; cuyo N.ª de seran  
llebar la dicha cuenta para darla a cumplimiento  
dicha cuenta de una orden del  
Sr. Superior de Agrabios en q. reclama la den-  
tidad de diez noventa y seis y para gastos  
de su N.ª, y en subscricion acordaron el puntual  
cumpl. y q. en consecuencia se remita ala m.ª  
brevedad etc. vna

Tambien se leyó cumplimiento y cuando notifican  
al mayordom del Rey, una Circular del Sr. Coman-  
dor pral. de los de esta Prov.ª precourisa de  
q. se remitiran exados mensuales del ingreso de  
Caudales con arreglo a los modelos q. incluye  
para otros efectos

Y finalmente se dio cuenta de una orden del  
Sr. Jurisdiccion en D.ª. latorie del Sr. N.ª e  
la cual acompanan dos modelos rectificad

